



Notario de Santiago Luis Tavolari Oliveros

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION REÑACA NORTE SPA otorgado el 07 de Septiembre de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Luis Tavolari Oliveros.-

Avda Don Carlos 2889 local 4.-

Repertorio N°: 3430 - 2020.-

Santiago, 09 de Septiembre de 2020.-



N° Certificado: 123456815696.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456815696.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ltavol&ndoc=123456815696> .-

CUR N°: F4743-123456815696.-

REPERTORIO N°3.430-2020.-
OT.6.503.-
CBV

PROT. 972.-

PROTOCOLIZACION

BASES NOTARIALES PROMOCION

EN SEPTIEMBRE: PARRILLEROS VERSUS VIAJEROS

Organizado por: Reñaca Norte SpA



En Santiago de Chile, a siete de Septiembre de dos mil veinte, yo, **LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS**, Abogado, Notario Público titular de la Vigésimo Segunda Notaría de este territorio jurisdiccional, con oficio en esta ciudad, Don Carlos número dos mil ochocientos ochenta y nueve, Las Condes, a solicitud de don **MICHEL ANTOINE FILIPPI MIGEOT**, chileno, divorciado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho guión ocho, domiciliado en Laredo número ocho mil trescientos cincuenta y siete, oficina número veinticuatro, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, mayor de edad, procedo a protocolizar Bases Notariales Promoción "En Septiembre Parrilleros versus Viajeros", organizado por la sociedad **Reñaca Norte SpA**. Dicho documento consta de tres hojas útiles, las que quedan protocolizadas al final de los registros del presente mes bajo el número **novecientos setenta y dos**.- Se da copia.- DOY FE.=

LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS
Notario Titular
XXII Notaria Santiago



Cert. N° 123456815696
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



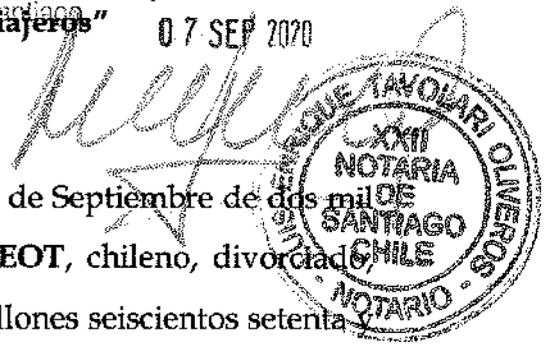
Cert. N°: 123456815698
Verifique validez en:
<http://www.fcpes.cl>

ENRIQUE FAVOLTA
CARRERA DE DERECHO
DE SANTIAGO
UNIVERSIDAD DE CHILE
INUTILIZADA EN FACILIDAD
DE FIDUCIARIA ARTICULO 204
TRANSACCIONES DEL CODIGO
ORGANICO DE TRIBUNALES

BASES NOTARIALES PROMOCIÓN

"En Septiembre: Parrilleros versus Viajeros"

07 SEP 2020



En la ciudad de Santiago, República de Chile, a primero de Septiembre de dos mil diecinueve, comparece: **MICHEL ANTOINE FILIPPI MIGEOT**, chileno, divorciado, ingeniero, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho guion ocho, en representación, según se acreditará, de **REÑACA NORTE SpA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y seis millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y dos guion tres, ambos con domicilio en calle Laredo número ocho mil trescientos cincuenta y siete, oficina número veinticuatro, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante "**La Inmobiliaria**"; con el objeto de evitar cualquier duda o error en la interpretación de la promoción de la referencia, viene en establecer las siguientes bases legales de la misma:

I) DE LA PROMOCIÓN:

PRIMERO: La Inmobiliaria realizará la promoción denominada "En Septiembre: Parrilleros versus Viajeros", en adelante, "la campaña promocional" o "la promoción", conforme a las siguientes condiciones o modalidades:

Uno. La promoción estará vigente entre los días primero y treinta de septiembre del presente año, ambos días inclusive, y/o hasta agotar el stock de los productos y servicios ofrecidos en la promoción y que se detallan en los números Tres y Cuatro de esta cláusula.

Dos. Cada persona que suscriba una escritura de promesa de compraventa durante el plazo de vigencia de la promoción, respecto de algún o algunos de los departamentos del "Edificio Live", podrá optar por canjear los productos que se indican en el número Tres de esta cláusula o por canjear el servicio que se indica en el número Cuatro de esta misma cláusula. La promoción es aplicable solo respecto de las promesas de compraventa que incluyan departamentos del Edificio individualizado, excluyéndose, por lo tanto, las promesas que no comprendan este tipo de unidades.

Tres. Los productos ofrecidos en la promoción son los siguientes:



Cert. N° 123456815696
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Cert. N° 123456815696
Verifique validade em
<http://www.fcpac.br>



- a) Una parrilla a gas de cuatro quemadores marca "Mr. Beef" u otra marca de calidad similar (2 unidades disponibles);
- b) Una funda para la parrilla indicada en el número anterior (2 unidades disponibles); y
- c) Una suscripción por un mes al Club de Amantes del Vino (CAV), que comprende dos vinos de categoría Gran Reserva y un vino de categoría Premium (2 suscripciones disponibles).

Cuatro. El servicio ofrecido en la promoción es una estadía de dos noches en Colchagua Camp, de tipo súper premium para dos personas, o, en Hotel Spa Marbella, de tipo Marbella Wellness para dos personas, o, Cascada Lodge, de tipo fin de semana para dos personas.

Cinco. Si el promitente comprador opta por los productos singularizados en el número Tres precedente, éstos serán entregados dentro del plazo de cuarenta y cinco días corridos, contados desde la fecha de firma de la escritura de promesa de compraventa. Si el promitente comprador opta por el servicio singularizado en el número Cuatro precedente, éste podrá ser utilizado dentro del plazo de cuarenta y cinco días corridos, contados desde la fecha de firma de la escritura de promesa de compraventa. En caso de que por decisiones de la autoridad sanitaria no sea posible hacer uso del servicio incluido en la promoción, la Inmobiliaria podrá ampliar el plazo para hacer uso del servicio.

Seis. Los productos o el servicio que se elija no podrán ser canjeables en dinero, ni sustituibles por otros productos o servicios, pero si puedan ser equivalente a un descuento para el inmueble del proyecto, de acuerdo con los montos asignados para cada promoción:

- a) Parrilla "Mr. Beef" equivale a 11 UF IVA incluido
- b) Escapada equivale a 10 UF IVA incluido

II) DE LOS PARTICIPANTES:

SEGUNDO: La participación en la promoción regida por estas Bases, implica la aceptación de los presentes términos, sin exclusión alguna.

TERCERO: Por el hecho de participar en la promoción, se entenderá que los participantes y/o promitentes compradores han tomado cabal conocimiento de las presentes Bases, aceptándolas en su integridad. Una copia de las mismas será



Cert. Nº: 123456819996
Verifique: [validoz en http://www.fose.cl](http://www.fose.cl)

depositada en poder del Notario Público de la comuna de Santiago don Luis Enrique Tavolari, con el objeto de otorgar transparencia y conocimiento público de la promoción, y en general de quienes se interesen en conocerlas o participar de ella.

CUARTO: La decisión de cada persona de intervenir en el proceso, prometiendo adquirir algún o algunos de los departamentos del "Edificio Live" y canjeando los productos o servicios señalados en la cláusula primera de estas Bases, será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los términos de las presentes Bases.

QUINTO: Los participantes estarán obligados a cumplir con las instrucciones que, para los efectos de su participación y entrega de los productos, les imparta la Inmobiliaria.

PERSONERÍA: La personería vigente de don **MICHEL ANTOINE FILIPPI MIGEOT** para representar a la sociedad **REÑACA NORTE SpA** consta de la escritura pública de fecha veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, personería que ha sido tenida a la vista en este acto por el Notario otorgante, constando su autenticidad, y que no se inserta a expresa petición de los comparecientes.



MICHEL ANTOINE FILIPPI MIGEOT
pp. REÑACA NORTE SpA.



Cert. Nº: 123456815896
Verifique validez en
<http://www.fogsa.cl>